



BUIN, 25 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 746 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 256, de fecha 22 de marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la anulación de la Patente Comercial **Rol 2-3083**, a nombre de **Mario Ortega Contreras**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 4059, de fecha 08.03.2021, en la que se indica que el local donde funcionaría la patente comercial se encuentra cerrado y con letrero de arriendo.
- ✚ Prov. N° 2.371, de fecha 23.02.2021 a nombre de Mario Ortega Contreras, adjunta solicitud de anulación Rol 2-3083.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2131748, de fecha 12.01.2021, correspondiente al periodo enero-junio 2021 del Rol 2-3083.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Mario Ortega Contreras.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación, a contar del mes de Febrero de 2021**, de la Patente Comercial **Rol 2-3083**, a nombre de **Mario Rodrigo Ortega Contreras, RUT N°** ubicada en calle

; la que, de acuerdo a lo indicado en Acta de Inspecciones N° 4059/2021 no se encuentra en funcionamiento.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Mario Ortega Contreras.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)